

DECRETO N° 03 111,

PADRE LAS CASAS, 06 FEB. 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
7. El Decreto N°2110 de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015.
8. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
10. El Decreto Alcaldicio N° 3902, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia del Alcalde titular.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 01 de Marzo de 2013, que establece orden de subrogancia en la Secretaría Municipal en ausencia del titular.
13. La Ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
14. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
15. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
16. El Decreto Alcaldicio N° 3803 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2015.
17. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 78 del martes 03 de febrero de 2015.
18. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar modificación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2015 del Servicio de Educación Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBASE** modificación al Presupuesto año 2015 del Servicio de Educación Municipal, según a continuación se indica:

a. Bono Vacaciones año 2015

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	36.790
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	36.790
	TOTAL	36.790

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	9.040
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	9.040
21 02	PERSONAL A CONTRATA	13.805
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	13.805
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	13.945
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	13.945
	TOTAL	36.790



b. Bono de Desempeño Laboral

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.954
05 03 003 002	Otros Aportes	3.954
	TOTAL	3.954

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	3.954
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	3.954
	TOTAL	3.954

c. Fondos con Destino Obligado

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
15	Saldo Inicial de Caja	161.161
	TOTAL	161.161

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18.000
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	18.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	76.033
22 08 999	Otros	76.033
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	55.263
23 01 004	Desahucios e Indemnizaciones	55.263
	TOTAL	161.161

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO POBLETE RAMOS
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN FRANCISCO REYES SALGADO
 ALCALDE(S)

RPR/MNE/CBA

Distribución:

- SECPLA
- Educación Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia Municipal
- ID: 215931



 REGISTRARIO